DECRETO № 3 8 1 5 _____

TEMUCO, 0 7 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FRANCISCO JOSE NIEVES GARCIA/

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar El Carmen, en su calidad de **Medico**, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, en su calidad de **Medico**, por la **Contingencia COVID- 19** lo que contempla.:

- Realizar atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.
- Efectuar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.
- Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales.

- Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes.

Monto Mensual	\$937.500		
Período desde	01.11.2021	Hasta	30.11.2021 /
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ 32.72.01/	Refuerzo APS -COVID- 19 Atención Domiciliaria Compleja Cesfam El Carmen	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$937.500.- (novecientos treinta y siete mil quinientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/NBP/ MILE/ arg

of, de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

R.12481/23.11.21